



Paysandú, 21 de diciembre de 2023.-

Of. N° 0968/23.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:

“DECRETO N° 8573/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de la tasa de servicio de alumbrado y recolección de los padrones urbanos números 1956, 3731, 10039, 11540, 18185 y 7384, y 25 de San Félix, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en Uruguay – Diócesis de Salto, por el ejercicio 2022, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-111 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.



Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría



Sr. Alejandro COLACCE BÓFFANO
Presidente